



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 27 de Diciembre de 2013 - Número 5090

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Patrimonio

3369.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a iniciación de trámites legales para llevar a cabo a título gratuito y para su enajenación a los actuales inquilinos de los locales de la promoción de "General Astilleros, 66, Edificio Principe de Asturias (Locales de la Frontera).

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

3370.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Al-Lal.

3371.- Notificación a D. Abdeluahab Kajoui y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

3372.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a prórroga bolsa de trabajo vigente de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

3373.- Orden n.º 8396 de fecha 19 de diciembre de 2013, relativa a concesión de subvención a "Bienestar Social- Convenios Ministerio" a beneficiarios, D. Aarón Cohen Chocrón y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

3374.- Notificación a D.ª Karima Ahmed Talib y otros.

3375.- Notificación a D. Daniel Sala Joya.

3376.- Notificación a D. Juan Aliaga Fernández y D. Ruth Alfaro Perete.

3377.- Notificación a D. Jesús Martínez Molina y D. Antonio Jesús Domínguez Hernández.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

3378.- Notificación a D. Antonio Rodríguez Aldana.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Secretaría Técnica

3379.- Orden n.º 4504 de fecha 23 de diciembre de 2013, relativa a concesión de becas de tecnificación deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla a D. Carlos Madolell Orellana (Tiro Olímpico) y otros.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

3380.- Notificación a D. Francisco José Ceano Vivas Díez.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

3381.- Notificación a D. Aitor Ciendones Díaz.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

3382.- Notificación de resolución a D. Mohamed Mohamed, Bilal.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

3383.- Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de septiembre de 2013, a D.^ª Abdelkader Abdelkader, Dunia y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^ª Instancia e Instrucción N.º 4

3384.- Notificación a D.^ª Beatriz Catalán Martínez y D. Sergio Catalán Martínez; en expediente de dominio: Reanudación del tracto 135/2013.

Juzgado de 1.^ª Instancia e Instrucción N.º 5

3385.- Notificación a D. Juan de Dios Sola Ramos, en divorcio contencioso 449/2012.

Juzgado de lo Social N.º 2 de Cádiz

3386.- Notificación a Flote Iniciativas Marítimas S.L., en procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 169/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PATRIMONIO
ANUNCIO

3369.- El Consejo de Gobierno en sesión de 20.12.13, da cuenta de Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

"Visto escrito de EMVISMESA de 9.12.13 VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la cesión a dicha Empresa, a Título Gratuito y para su enajenación a los actuales inquilinos de los locales de la Promoción de "GENERAL ASTILLEROS 66, EDIFICIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS (LOCALES FRONTERA) que a continuación se relacionan, fincas registrales 15.517, 34.182, 15.518, 34.186, 34.187, 15.519, 34.190, 34.191, 15.520, 34.188, 34.189, 34.183, 34.184, 34.185, 34.176, 34.177, 34.178, 15.477, 34.179, 34.180, 34.181 y 15.478.

Vista la misma, acuerda iniciar los trámites legales para llevar a cabo la cesión gratuita solicitada."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Melilla a 23 de diciembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3370.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, D. Mohamed Mohamed Al-Lal y otros, Documento, 45305411-B, N° de Orden, 1116, Fecha, 04-12-2013.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez n° 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 23 de diciembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3371.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. ABDELUAHAB KAJOUI	NIE X-1687982-Z	1091	25-11-2013
D. MOHAMED EL ABDELLAOUI	NIE Y-0487491-C	1095	22-11-2013
D. DRIS BOUZARZAIT	NIE X-3475063-Q	1115	28-11-2013
D. EL MILOUD AYOUBI	NIE X-4667233-G	1084	20-11-2013
D. RACHID LAAROSSI	NIE X-7000920-L	1081	20-11-2013
D. MOHAMED EL GOUY	NIE X-6799014-F	1082	20-11-2013
D. ALI SALÍ Y OTROS	NIE X-6876540-T	1085	20-11-2013

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 17 de diciembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3372.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO: PRORROGA BOLSA DE TRABAJO

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas que literalmente dice:

"Habiéndose adoptado con fecha nueve de diciembre de dos mil trece acuerdo de la Mesa Común Negociadora de personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, unánime al respecto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas es por lo por lo que VENGO EN PROPONER se prorrogue la Bolsa de Trabajo vigente de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 20 de diciembre de 2013.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

3373.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 8396, de 19 de diciembre 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, cumpliendo con los requisitos exigidos en la base segunda y conforme a los criterios de otorgamiento, cuantía global y determinación del importe unitario de las subvenciones establecidos en la base quinta de la convocatoria, por procedimiento de concurrencia competitiva, de la concesión de subvención a profesionales del taxis que presten el servicio con taxis adaptados en el término municipal de la Ciudad de Melilla, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes de estos vehículos en relación con los taxis convencionales, el órgano instructor, de acuerdo con la base cuarta, elevó a esta Consejera Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes que, al amparo de lo dispuesto en la base de referencia, adquiere el carácter de definitiva una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión

de las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, con cargo a la partida presupuestaria 2013 05 23300 48900, denominada "Bienestar Social-Convenios Ministerio", retención de crédito, núm. de operación 1 2013 0000 555 12, por el importe global de DIEZ MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (10.000,00 €):

N.º EXPTE.	BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE
1/2013	AARÓN COHEN CHOCRON	45279802R	2.500,00 €
2/2013	PEDRO MARTÍNEZ PRIGMÁN	45272849V	2.500,00 €
3/2013	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NIETO	45273232D	2.500,00 €
4/2013	BRAHIN MOHAMEDMI HAMIDA	45279888H	2.500,00 €

Se establece, asimismo el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2015, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 20 de diciembre de 2013.

La Secretaria Técnica P. S. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

3374.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación del trámite de audiencia de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
KARIMA AHMED TALIB619C	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2009	RBE1520010100041909R
NAIMA RAMÍREZ EDDAOUDI075S	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2009	RBE0520010100032608X

JUAN CARLOS DIEZ DE LA CORTINA GARCIA150V	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2009	RBE0520010100016508X
ALICIA MEITIN CORDIDO544W	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2009	RBE0520010100008008C

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada sin de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 16 de diciembre de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3375.- No habiéndose podido notificar al interesado que se relaciona a continuación, la notificación del trámite de audiencia de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
DANIEL SALA JOYA770R	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2009	RBE1520010100038809Y

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada sin de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 19 de diciembre de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3376.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación del trámite de audiencia de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
JUAN ALIAGA FERNANDEZ470R	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2011	RBE0520010100042809E
RUTH ALFARO PERETE966M	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2011	RBE0520010100050109P

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 16 de diciembre de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3377.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación de la liquidación provisional de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 41/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
JESUS MARTINEZ MOLINA816Z	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2008	RBE0521010100015708M
ANTONIO JESUS DOMÍNGUEZ HERNANDEZ340D	RBE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2008	RBE1526010100023208P

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la liquidación provisional correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 19 de diciembre de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3378.- Siendo desconocido el paradero de ANTONIO RODRIGUEZ ALDANA, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número ,de fecha 19 de diciembre de 2013 , ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado las obras de limpieza y vallado del solar sito en CALLE MARMOL, 1, por parte de la Ciudad Autónoma, mediante el ejercicio de acción sustitutoria, cuyo presupuesto asciende a 2.454,73 €, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se comunique a D. ANTONIO RODRÍGUEZ ALDANA, propietario del referido solar, que deberá efectuar el pago de la cantidad de 2.454,73 € (dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros, con setenta y tres céntimos de euro), cantidad a la que asciende la factura de las obras de limpieza y vallado del solar sito en calle MÁRMOL nº 1, efectuadas por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato

hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General el justificante del mismo, se procederá su cobro por vía de apremio".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 20 de diciembre de 2013

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

3379.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 4504 de 23 de diciembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva, formulada por el órgano instructor del Procedi-

miento de la convocatoria de las Becas de Tecnificación Deportiva, que literalmente dice:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MELILLA, CONTESTACIÓN ALEGACIÓN.

I.- Que con fecha 30 de septiembre de 2011 se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases reguladoras de las Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4.860 de 14 de octubre de 2011.

II.- Que con fecha 11 de Noviembre de 2013 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 3868, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 5078 de 15 de Noviembre de 2013).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 10 de Diciembre de 2013, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 10 de Diciembre de 2013, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional entre el 10 de Diciembre de 2013 al 21 de Diciembre de 2013.

VII.- Que con fecha 18 de Diciembre se presenta la alegación por parte de ACHRAF MOHAMED HUSEIN, con DNI 45.306.100-X, , número de registro 2013082655.

VIII.- Que con fecha 21 de Diciembre de 2013, se reúne la Comisión de Valoración de las Becas de Tecnificación Deportiva, y al amparo de lo dispuesto en 105.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, al haberse producido un error material y aritmético, procede a la rectificación de la propuesta de resolución provisional de las Becas de Tecnificación Deportiva.

VIII.- Que con fecha 23 de Diciembre de 2013, se procede a la notificación de la rectificación de la Propuesta de Resolución Provisional de las Becas de Tecnificación Deportiva, por parte de la Comisión de Valoración, a los implicados en dicha rectificación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las Bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, el órgano competente para resolver, SE PROPONE:
1º La concesión de las siguientes BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA:

DEPORTISTA Y DEPORTE	RESULT. 2012	INTERNACIONAL	HISTORIAL	PROYECCIÓN	OLÍMPICO	T.C.	TOTAL	BECA OBTENIDA
CARLOS MADOLELL ORELLANA (TIRO OLÍMPICO)	40	10	20	10	10	10	100	TIPO A
JESÚS MOYA SOS (PÁDEL)	40	X	16	9	0	X	65	TIPO A
DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ (HALTEROFILIA)	40	X	8	7	10	X	65	TIPO A
CRISTINA MUÑOZ CUADRADO (TIRO OLÍMP.)	40	10	19'5	10	10	X	89'5	TIPO B
PAULA ZARCO TOLEDO (TIRO OLÍMPICO)	40	X	18	9	10	X	77	TIPO B
ABIOLAH BACHIR EL HAKAOUI (HALTEROFILIA)	40	X	4	8	10	X	62	TIPO B
MÓNICA LEÓN SAAVEDRA (PÁDEL)	40	X	10	7	0	X	57	TIPO B
FERNANDO JOSÉ NICASIO RUIZ (NATACIÓN)	30	X	7	9	10	X	56	TIPO B
LOURDES GAONA GONZÁLEZ (TENIS PLAYA)	40	X	8	5	0	X	53	TIPO B
VERÓNICA PALOMO GIL (TIRO OLÍMPICO)	40	X	18'5	8	10	X	76'5	TIPO C
JESÚS MARTÍNEZ CARRASCO (TIRO OLÍM.)	40	X	17	8	10	X	75	TIPO C
ACHRAF MOHAMED HUSEIN	40	X	3	7	10	X	60	TIPO C
WISAL MOHAMED AMAR (TENIS PLAYA)	40	X	4'25	7	0	X	51'25	TIPO C
SUEN MOHAMED TEMLAL (HALTEROFILIA)	30	X	3'5	7	10	X	50'5	TIPO C
MARTA RUIZ FERNÁNDEZ DE CASTRO (PÁDEL)	30	X	13'8	6	0	X	49,8	TIPO C

Deportistas que NO han obtenido Beca:

DEPORTISTA Y DEPORTE	RESULT. 2012	INTERNACIONAL	HISTORIAL	PROYECCION	OLIMPISMO	C.T.	TOTAL
GONZALO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (TIRO OLÍM.)	30	X	16	8	10	X	64
GEMA A. MARTÍNEZ GONZÁLEZ (TIRO OLÍM.)	30	X	15	8	10	X	63
SANTIAGO MONTIS VAL (TIRO OLÍMPICO)	10	10	14'5	10	10	X	54'5
RUBÉN ACEBAL REINA (TIRO OLÍMPICO)	20	X	13	7	10	X	50
MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ (HALTEROFILIA)	20	X	13	6	10	X	49
ARMANDO MOYA SOS (PÁDEL)	30	X	7'5	8	0	X	45'5
DAVID CALERO VEGA (FÚTBOL SALA)	30	0	3'5	6	0	X	39'5
ARANTXA DÍAZ MOHAMED (TIRO OLÍMPICO)	10	X	9'375	6	10	X	35'375
LAURA LEÓN SAAVEDRA (PÁDEL)	20	X	6'5	7	0	X	33'5
YASIN MAANAN LAHAYANI (TIRO OLÍMPICO)	7,5	X	4'75	7	10	X	29'25
MIREIA GUTIÉRREZ GÓMEZ (GIMNASIA ART.)	10	X	0'5	8	10	X	28'5
ERNESTO LOBAINA RODRÍGUEZ (HALTEROFILIA)	10	X	2'5	6	10	X	28'5
BELÉN CALERO VEGA (TENIS)	5	X	2	6	10	X	23
MIGUEL GONZÁLEZ GARCÍA (PÁDEL)	10	X	7	6	0	X	23
AURORA DE JUAN OJEDA (VELA)	10	X	5'5	7	0	X	22'5

Deportistas que han sido excluido por no cumplir lo dispuesto en el artículo 2.1.e) de las Bases Regulatoras de las Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad de Melilla (BOME nº 4860 de viernes 14 de octubre de 2013), que dice lo siguiente: “...Podrán obtener la condición de beneficiario de las becas de tecnificación deportiva las personas físicas que... reúnan los siguientes requisitos: “haberse clasificado, al menos, entre los ocho primeros en el Campeonato de España Oficial de su modalidad deportiva durante el año correspondiente.””

DEPORTISTA Y DEPORTE	MOTIVO
HIND DOURI (ATLETISMO)	Artículo 2.1.e)
BORJA MARTÍN IGLESIAS (MOTOCROSS)	Artículo 2.1.e)
JOSE MARÍA ASPRA EL GHARBAOUI (TIRO OLÍMPICO)	Artículo 2.1.e)
OSVALDO ESTEVANEZ JIMÉNEZ (PÁDEL)	Artículo 2.1.e)
LUIS MIGUEL RUIZ NARVAEZ (TRIATLÓN)	Artículo 2.1.e)
YUSEF ABDESELAM KADDUR	Artículo 2.1.e)

Lo que le traslado para su general conocimiento.
Melilla a 26 de diciembre de 2013.
La Secretaría Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

3380.- Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a D. FRANCISCO JOSE CEANO VIVAS DIEZ, con DNI 45284598 J

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local, Negociado de Sanciones en C/GRAL. ASTILLEROS 51, por un plazo de quince (15) días y en horario de 8.30 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos), a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, para asunto de su interés, relacionado con expediente nº 8586 y 8587/13.

Melilla, 17 de diciembre de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

3381.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03464 D. Aitor Ciendones Díaz, se adeuda a este organismo la cantidad de 41,58€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	13	09896	TS	Tarifa de Aparcamiento	41,58 €

TOTAL.....41,58 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03464 D. Aitor Ciendones Díaz, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3382.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/1931-D/09, Apellidos y Nombre, Mohamed Mohamed, Bilal, DNI/NIE, 45.355.459-B, Fecha Resolución, 20/11/2013. - La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
FONDO SOCIAL EUROPEO

"EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO"
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE
REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL

3383.- El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 30.672,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 20 de noviembre de 2013.

P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Antonio Vázquez Fernández.

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 9 de octubre de 2013.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO VERBAL sobre divorcio contencioso, seguidos ante este Juzgado bajo el número 449 del año 2012, a instancia de DÑA. MERIAMETTAHRIQUI, representada por la Procuradora Dña. Gema González Castillo y asistida del Letrado D. Felipe Castillo Sevilla, contra D. JUAN DE DIOS SOLA RAMOS, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Gema González Castillo, en nombre y representación de DÑA. MERIAMETTAHRIQUI, contra D. JUAN DE DIOS SOLA RAMOS, debo acordar y acuerdo la disolución del vínculo conyugal por divorcio entre DÑA. MERIAMETTAHRIQUI Y D. JUAN DE DIOS SOLA RAMOS, desestimando la petición relativa a la pensión compensatoria interesada.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de Melilla.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de de Juan de dios Sola Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 29 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial. Nuria Esther Fernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CADIZ

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 169/2013

EDICTO

3386.- D.ª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2013 a instancia de la parte actora D. MANUEL CALLADO PÉREZ contra A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S

Y para que sirva de notificación al demandado A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se hsrán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cadiz a 16 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial. Carmen Yolanda Toro Vilchez.

